

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA SEDE DE BOGOTÁ DE LA AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CODIGO CONVOCATORIA: **07-BOG-2023**

PERFIL: Experto (a) social para el proyecto *Juventudes: el campo en movimiento*

Referencia Normativa:

- Ley 11 agosto 2014 n. 125 “Disciplina Generale sulla Cooperazione Internazionale per lo Sviluppo”;
- El Decreto MAECI del 22 de julio 2015 n. 113 “Regolamento recante “Statuto dell’Agenzia italiana per la Cooperazione allo Sviluppo” ed in particolare in Capo terzo, articolo 11, comma 1, lettera c);
- Delibera CC n. 101 del 19 de noviembre 2019;
- Decreto di Delega alla gestione del Vice Direttore della Agenzia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo n. 303 del 11 diciembre de 2020;
- Determina del Direttore dell’Agenzia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo n. 28 del 5/02/2021.

La sede AICS de Bogotá da a conocer que se da curso al procedimiento de selección para la contratación de:

Experto (a) social del Proyecto *Juventudes: el campo en movimiento*

Financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS)

CONTENIDOS Y FINALIDADES DEL CARGO

Lugar de trabajo: Oficina designada especialmente para el Programa en la ciudad de Bogotá, con posibilidad de realizar misiones diferentes regiones de Colombia, según las exigencias específicas del Proyecto.

Tipología de contrato: Contrato temporal de derecho privado.

Monto: El salario será establecido de acuerdo al presupuesto del proyecto, bajo la modalidad de contrato laboral de acuerdo a lo establecido con la Ley colombiana.

Duración: 12 meses con posibilidad de renovación hasta la finalización del Proyecto y acorde a la normatividad vigente. Se prevé un periodo de prueba de tres meses.

Inicio de la colaboración: Contratación prevista a partir de mayo 2023.

Objetivo: Asegurar la coordinación y la correcta ejecución de las actividades en el marco de la iniciativa denominada *Juventudes: el campo en movimiento*

Contexto y descripción de la colaboración (en el marco del Proyecto):

Dentro de los principales problemas estructurales que enfrenta la población juvenil, se destacan: i) la baja incidencia y participación de la población joven en el diseño e implementación de las políticas públicas; ii) insuficientes capacidades y acceso a oportunidades para los procesos organizativos y de empoderamiento de la juventud campesina; iii) deficientes estrategias de producción y comercialización y baja sostenibilidad de los ingresos de los jóvenes rurales; inequidad de género en las actividades rurales, los procesos organizativos y de participación

Frente a esta situación, en el 2018 nace la MESA NACIONAL DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL RURAL (MEEJR), que ha realizado aportes significativos al CONPES 4040 de Juventudes y al Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026).

La Mesa Nacional de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural (MEEJR), está conformada por un amplio y diverso grupo social de las organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pescadoras, artesanales, neorrurales, LGBTI, comercializadoras, emprendedoras, ambientalistas, entre otras de jóvenes rurales del país. Además, la MEEJR es una instancia de diálogo y trabajo conjunto en las que están involucrados: a) sociedad civil, organizaciones de juventud de los 32 departamentos del país; b) Gobierno nacional; c) algunas gobernaciones y alcaldías; y d) universidades. Además, la MEEJR cuenta con seis mesas de trabajo: 1. Empleabilidad, 2. Emprendimiento, 3. Participación, 4. Educación, 5. Ambiente y 6. Territorio y Construcción de Paz.

De allí surge el proyecto que el Gobierno de Italia apoya, a través de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) de manera articulada con la institucionalidad de Colombia y en particular con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible. El proyecto cuenta con una inversión de € 3.300.000 en un período de 36 meses y beneficiará de manera directa a más de 5.449 hombres y mujeres jóvenes campesinas, étnicas y diversas de la ruralidad, entre los 18 y 35 años de edad, vinculados a la MEEJR, sus organizaciones y emprendimientos (aprox. 450). De manera indirecta el proyecto beneficiará a las familias de los jóvenes por un total estimado de a 17.545 personas, consolidando un total de 22.994 beneficiarios.

El proyecto fortalecerá de manera general la estructura organizativa para la incidencia en los territorios de las organizaciones que hacen parte de la MEEJR y apoyara sus emprendimientos. De manera particular permitirá: (i) aumentar las oportunidades de empleabilidad y emprendimiento para la juventud rural; ii) mejorar la incidencia en los espacios territoriales y nacionales, para visibilizar las necesidades, expectativas y aspiraciones de los hombres y mujeres jóvenes campesinas, étnicas y diversas de la ruralidad; iii) facilitar la inserción a estrategias de producción y comercialización para que los emprendimientos de los procesos organizativos que conforman la MEEJR, fortalezcan su acceso a mercados diferenciados, y iv) introducir una ruta de género en el trabajo realizado por la MEEJR a nivel nacional y territorial. Así como conformar el Consorcio Juvenil Rural Colombiano (con una estrategia de sostenibilidad de la MEEJR a nivel institucional, financiero y ambiental).

El proyecto se desarrollará en diferentes departamentos a nivel nacional y, en aras de consolidar las zonas de intervención del proyecto, se realizará un proceso de focalización teniendo en cuenta criterios técnicos y operativos que sean acordados por la Unidad Nacional de Coordinación (UNC) del proyecto.

El Objetivo general del proyecto busca contribuir a la implementación de la política nacional de emprendimiento y empleabilidad sostenible para la juventud rural, a través del acceso equitativo para hombres y mujeres jóvenes campesinas, étnicas y diversas de la ruralidad de Colombia.

El objetivo específico mira a mejorar el acceso integral a oportunidades de empleabilidad y emprendimiento para la juventud rural a través del diálogo de política pública y la incorporación de una ruta de género de la Mesa Nacional de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural -MEEJR, el fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad de las organizaciones, y de los emprendimientos que promuevan el desarrollo rural sostenible con enfoque territorial.

Los 4 resultados previstos son: 1. R1. Mejoradas las capacidades de la MEEJR y de sus organizaciones para el fortalecimiento de mecanismos de articulación y coordinación, aumentando las oportunidades de empleabilidad y emprendimientos sostenibles para la juventud campesina, étnica y diversa de la ruralidad.; 2. R2. Fortalecidas las capacidades de las organizaciones que conforman la MEEJR, con enfoque de desarrollo sostenible, de género y con miras a lograr su sostenibilidad. 3. R3. Consolidadas estrategias de producción sostenible y comercialización en los territorios priorizados, para que las organizaciones que conforman la MEEJR, fortalezcan sus emprendimientos, el acceso a mercados diferenciados, puedan realizar innovaciones y aumenten su generación de ingresos. 4. R4. Incorporada una ruta de género para mejorar el empoderamiento, participación y liderazgo de las mujeres jóvenes campesinas, étnicas y diversas de la ruralidad que hacen parte de las organizaciones de la MEEJR.

El cargo en el marco del proyecto, tendrá las siguientes tareas:

Estratégicas:

1. Apoyar al equipo de trabajo en el diseño e implementación estratégica de las acciones que permitan el logro de los objetivos e indicadores previstos en el marco del proyecto, de manera articulada con la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS) y las contrapartes: Mesa Nacional de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural (MEEJR), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y otros actores publico / privados.
2. Brindar asistencia técnica para la promoción, divulgación y apropiación de los elementos centrales en el tema social en cada una de las etapas de la planeación, programación, ejecución y evaluación de las acciones de la MEEJR.
3. Asesorar y brindar soporte y asistencia técnica sobre las metodologías, instrumentos idóneos y gestiones necesarias para la formulación de políticas públicas orientadas a promover el desarrollo social en los y las jóvenes rurales en Colombia.
4. Monitorear el avance de los indicadores asociados a temas sociales en el marco del proyecto
5. Apoyar a la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA), Plan Operativo Global (POG), la elaboración de los construcción de la línea base, seguimiento y evaluación, actualización de bases de datos, implementación de los lineamientos de la estrategia en el tema social y otros temas del proyecto; apoyar en la implementación de los enfoques transversales (étnico y de género, ambiental, territorial, derechos de los jóvenes, gestión de conocimiento, comunicación, alianzas público / privadas y alianzas estratégicas territoriales); apoyar con la información pertinente en el desarrollo de los comités directivos y comités técnicos y apoyar otras reuniones que sean requeridas a nivel de la Unidad de Gestión del proyecto, así como a otras que sean necesarias en el marco de las acciones de la AICS.
6. Diseñar las estrategias relacionadas con: 1. la actualización de las bases de datos de las organizaciones sociales y emprendimientos; 2. Incidencia nacional, regional y local en el tema social; 3. Fortalecimiento de la MEEJR en el componente social; 4. Procesos de formación; 5. Enfoques transversales en el tema étnico, derechos de los jóvenes y la definición de la ruta de genero establecida en el proyecto.

Operativas:

1. Brindar asistencia técnica a la MEEJR en el marco de las políticas públicas sociales
2. Identificar, preparar contenidos, materiales y desarrollar procesos de formación necesarios relacionados con el componente social entre los y las jóvenes rurales
3. Apoyar en la gestión y correcta ejecución de iniciativas o acciones previstas orientadas a mejorar las condiciones de los y las beneficiarias
4. Asesorar a la AICS, DNP y MMEJR en la identificación de acciones y actividades que permitan dinamizar el desarrollo social de manera articulada tanto en el sector público y privado, así como aportar a la construcción de políticas públicas en este tema
5. Apoyar en la identificación, socialización y sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas en el tema social implementados y que puedan ser escalables en proyectos similares
6. Apoyar la implementación de la ruta de genero establecida en el proyecto tales como diagnóstico de las brechas de género, definición de variables de género y participación activa en los espacios de incidencia con enfoque de género a nivel nacional, regional y local
7. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la supervisión, monitoreo, gestión, registro y reporte de actividades e indicadores del proyecto.
8. Apoyar en la elaboración de convocatoria a las organizaciones / emprendimientos / iniciativas lideradas por los y las jóvenes a ser apoyados.

9. Planear, acompañar y supervisar los intercambios nacionales e internacionales para los y las jóvenes.
10. Dar soporte al Coordinador del proyecto en la elaboración de informes y documentos técnicos, administrativos, así como en las acciones de visibilidad requeridas, en coordinación con el responsable de comunicaciones del proyecto.
11. Promover en todas las acciones un enfoque coherente a los acuerdos y declaraciones de convenciones internacionales (Caso COP de Cambio Climático y Biodiversidad), directrices voluntarias sobre la Gobernanza de la Tierra, Declaración sobre los derechos de los campesinos, derechos de las comunidades étnicas, derecho a la alimentación, la Equidad de Género, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2,4,5, 8 y 11.
12. Acompañar y facilitar la articulación de actores institucionales, del sector privado y de organizaciones de la sociedad civil en el marco del dialogo multiactor que promueve el proyecto y la MEEJR.
13. Mantener comunicación permanente y coordinada con la Unidad del Proyecto y participar en las reuniones que sean convocadas por la MEEJR, de aprendizaje mutuo y de intercambio de experiencias.
14. Presentar informes mensuales de acuerdo con el formato establecido por la coordinación del proyecto, con los respectivos anexos que lo soporten y alimenten el sistema de seguimiento y monitoreo.
15. Desempeñar otras funciones o actividades consideradas necesarias por la Titular de la Sede AICS de sede en Colombia y el Coordinador del proyecto, en los límites de sus competencias y disponibilidad.

Conflictos de interés. El o la candidata seleccionada no puede encontrarse en una situación de conflicto, ni siquiera potencial, de intereses que perjudiquen el ejercicio imparcial de sus funciones, así como prevé el artículo 53 del Decreto Legislativo n. 165 del 2001, reforzado por la Ley n. 190 del 2012 y por el Código Ético y de Comportamiento de la AICS, en el punto 7. La administración se reserva el derecho a verificar la conformidad de cuanto declarado al respecto por el candidato seleccionado; dado el caso que incumpla uno de los puntos anteriores, el candidato será excluido del proceso de selección.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

2.1 Requisitos esenciales

La figura contratada deberá poseer, en el momento del vencimiento de la presente Convocatoria, los siguientes requisitos esenciales:

- a) Tener una edad no superior a los 67 años en el momento de la suscripción del contrato y para toda la duración de este;
- b) Tener una constitución física saludable;
- c) Tener un título profesional a nivel universitario en temas en ámbito social o áreas afines relevantes por el proyecto; otros títulos del mismo nivel serán considerados en el caso de que estén acompañados por experiencia específica sectorial y de trabajo con población joven rural;
- d) Tener experiencia profesional de por lo menos 3 años en gestión de programas o proyectos con jóvenes, en promoción y fortalecimiento de emprendimientos o redes en cuestiones sociales, especialmente con jóvenes, además deberá tener experiencia en el desarrollo de procesos organizativos y /o con comunidades, metodologías de construcción participativa y de gestión del conocimiento.
- e) Conocimiento del idioma español escrito y oral a nivel nativo o C2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas;
- g) Excelente conocimiento de los principales instrumentos informáticos, en particular del Paquete MS Office.

2.2 Requisito preferenciales:

- a) Cursos de especialización (Máster u otros cursos) pertinentes con las temáticas sociales de la iniciativa, adicionales a los requisitos mínimos indicados en el punto 2.1;
- b) Experiencia laboral en coordinación o gestión de programas o proyectos con jóvenes, diseño e implementación de políticas públicas juveniles, o emprendimientos especialmente en temas sociales en el ámbito rural relevantes para el cargo en objeto, en Colombia;
- c) Experiencia en gestión de programas y/o proyectos en temáticas la implementación de enfoque de género, étnico y derechos humanos;
- f) Publicaciones y otros títulos / habilidades profesionales en las temáticas relacionadas con el tema social y con el presente Aviso que sean relevantes para el cargo en objeto;

3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES – TERMINOS Y MODALIDADES

3.1 En la postulación, redactada como una declaración sustitutiva de certificación en virtud de los artículos 46 y 47 del D.P.R. 28.12.2000 n. 445, los candidatos deberán declarar bajo responsabilidad propia:

- a) Apellido (s), nombre (s), fecha y lugar de nacimiento;
- b) la residencia;
- c) la ciudadanía;
- d) el disfrute de los derechos civiles y políticos;
- e) no haber sido condenado penalmente, no ser destinatario de medidas de prevención y no estar sometido a procedimientos penales o contables ni en Colombia ni en el exterior;
- f) no estar en curso de destitución, cese, decadencia o despido de empleo ante una Pública Administración, en Colombia o en el exterior.

En el caso en que los controles realizados demuestren que el contenido de las declaraciones no corresponde a la verdad, el interesado incurrirá en las sanciones penales mencionadas en el artículo 76 del D.P.R. n. 445/00 y posteriores modificaciones, decayendo inmediatamente del empleo y cualquier otro beneficio eventualmente conseguido a partir de la declaración falsa.

3.2 A la postulación deberán ser anexados los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad válido;
- b) Curriculum Vitae en español en formato Europass, con fecha y firma, comprensivo de autorización al tratamiento de los datos personales (ver la plantilla publicada en la sección *Trabaja con nosotros* página web de AICS Bogotá o crearlo a través <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>);;
- c) Declaración sustitutiva de certificación, con fecha y firma, indicada en el punto 3.1.

Las postulaciones para la selección, debidamente firmadas, y los relativos anexos indicados en el punto 3.2 deberán ser enviados en formato no modificable (.pdf), a más tardar a las 24:00 (horas de Colombia) del día 19 de marzo de 2023, al siguiente correo electrónico: **bogota@aics.gov.it**. Todas las postulaciones recibidas después del horario y fecha indicada serán excluidas del proceso de selección.

El correo tendrá que tener como objeto el código: **07-BOG-2023**.

4. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Determinan la exclusión del proceso de selección:

- a) La ausencia de los requisitos esenciales;
- b) La presentación de la postulación después del plazo establecido en el presente Aviso y/o con modalidades diferentes a las previstas en el Aviso;
- c) La presentación de una postulación sin declaración sustitutiva y/o los otros anexos indicados en el Punto 3.2.

5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Una vez transcurridos los plazos de vigencia del Aviso, el Titular de la sede AICS de Bogotá evalúa la admisibilidad de las postulaciones acorde con la presencia de los requisitos esenciales y la ausencia de causas de exclusión. La exclusión será comunicada a los candidatos interesados.

Posteriormente, una Comisión compuesta por tres miembros, y nombrada en conformidad con el artículo 2 del documento aprobado a través de la Delibera del Comitato Congiunto n. 101/2019, evalúa las postulaciones asignando un puntaje máximo de 100 puntos según las modalidades especificadas a continuación:

TITULOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta 70 puntos –

Títulos adicionales, relativos a las temáticas objeto del cargo: 2 punto para cada curso; 5 punto para cada especialización; 10 puntos para cada Master; 15 puntos para doctorado, hasta un máximo de 15 puntos;

Experiencia laboral en coordinación, gestión, implementación de programas o proyectos con jóvenes especialmente en temas sociales en el ámbito rural relevantes para el cargo en objeto, en Colombia (4 puntos para cada año hasta un máximo de 40 puntos);

Experiencia en gestión de programas y/o proyectos en temáticas relacionadas con la implementación de enfoque de género, étnico y derechos humanos (2 puntos para cada año hasta un máximo de 10 puntos);

Publicaciones y otros títulos o habilidades relevantes para el cargo en objeto: 2 puntos para cada publicación o título, hasta un máximo de 5 puntos.

La Comisión redacta la lista de los candidatos considerados idóneos, a los cuales se haya atribuido un puntaje no inferior al 60% de la máxima atribuible en esta fase (42 puntos).

PRUEBA ESCRITA y/o ENTREVISTA: hasta 30 puntos.

Los candidatos que hayan obtenido un puntaje de títulos de al menos 42 puntos (hasta un máximo de 3 candidatos en función de los puntajes obtenidos), son elegibles para ser invitados a sostener una prueba escrita y/o una entrevista luego de las cuales se otorga un puntaje máximo de 30 puntos. La prueba escrita y/o la entrevista se realizarán en la oficina de AICS en Bogotá o mediante conexión de audio y video en el caso de candidatos que no puedan acudir al lugar de las pruebas. La prueba escrita y/o la entrevista se realizarán en español y tendrán como objetivo evaluar los conocimientos y la experiencia del candidato, la capacidad para llevar a cabo la tarea en cuestión y todo lo que se considere necesario para evaluar el perfil del candidato con respeto al cargo a cubrir. La convocatoria de la prueba escrita y/o de la entrevista se enviará por correo electrónico, a la dirección indicada por el candidato en el momento de la solicitud, con una antelación mínima de 5 días a la fecha prevista para las pruebas. Solo los candidatos admitidos serán notificados por correo electrónico. Los candidatos no tienen derechos al reembolso de los gastos incurridos para sostener la entrevista. Al final del proceso de evaluación, se elaborará la lista final de los candidatos idóneos.

A raíz de la entrevista la Comisión elabora una clasificación final de los candidatos a los cuales se haya atribuido un puntaje total no inferior al 60% del máximo total atribuible (60 puntos).

6. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será declarado ganador de la selección el candidato con el puntaje más alto en la clasificación. El ganador será informado a través del correo electrónico. La clasificación final será válida por un año y puede ser prorrogada por otro año según las exigencias relativas al desarrollo de la iniciativa. En caso de renuncia del candidato ganador o de resolución anticipada del contrato, la Sede puede correr la lista para eventualmente contratar a otro candidato.

En caso de paridad de puntaje, se preferirá el candidato de edad inferior.

El nombre del ganador será publicado en el sitio web de la AICS y en el de la Sede de Bogotá.

En el contrato de trabajo firmado entre la Sede y el sujeto seleccionado en base al éxito del procedimiento de selección tiene que incluirse la posibilidad de concluir el contrato en presencia de una justa causa, o sea, un hecho de gravedad tal de no permitir la prosecución ni provisoria de la relación laboral.

El contrato tendrá obligatoriamente que prever el compromiso del contratado a la suscripción del Código Ético y de comportamiento del personal contratado por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo como prevé el art. 11, comma 1, let. c) del Decreto Ministerial 22 julio 2015, n. 113.

7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La postulación al proceso de selección por parte de los candidatos implica el consenso al tratamiento de los propios datos personales, inclusive los datos sensibles, por el personal asignado a la custodia y conservación de las postulaciones y el uso de estas para el desarrollo de los procedimientos de selección. El responsable del tratamiento de los datos es el Titular de la sede de Bogotá.

8. CLAUSULA DE SALVAGUARDIA

La presente Convocatoria podrá ser revocada por razones relativas a las exigencias organizativas o financieras de la AICS.

El Titular de la Sede AICS de Bogotá

Bogotá, 27 febrero 2023